	<p style="text-align: center;">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 101496 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO TRIPARTITO No. 0083 DE 2021</p>	<p style="text-align: center;">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p>
		<p style="text-align: center;">ACTA No. 6 Sesión Virtual 28 de febrero de 2022</p>


3-1-101496 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA	COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO NO. 06
--	---

<b>OBJETIVO DE LA REUNIÓN:</b>
<p>1. Solicitud: Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022, cuyo objeto es <i>CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: EL “MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE, DESDE CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA”.</i></p> <p><b>PLAZO DE EJECUCION:</b> SIETE (7) MESES.</p> <p><b>PROPONENTE ADJUDICADO:</b> CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S CONCEP S.A.S., identificado con NIT No. 800.190.821 – 6, representado por <b>RICARDO JOSÉ COGOLLO PONCE</b>, identificado con la C. C. No. 6.872.531.</p> <p><b>PRESUPUESTO ADJUDICADO:</b> SEISCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y ÚN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$ 609.561.774,00) M/CTE, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.</p>

<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	<b>LUGAR:</b>
Bogotá D.C., 28 de febrero de 2022	Reunión Virtual.
<b>INICIO:</b>	<b>HORA FINALIZACIÓN:</b>
28 de febrero de 2022 – 05:00 p.m.	28 de febrero de 2022 - 08:30 p.m.

<b>MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO</b>			
Nombre	Cargo	Empresa	Asistencia
Pedro Pablo Jurado Durán	Director Ejecutivo	CORMAGDALENA	Virtual
Fredy Edilberto Melo Parra	Jefe de Oficina de Gestión y Enlace	CORMAGDALENA	Virtual

<b>ORDEN DEL DIA:</b>
<p>1. Verificación del quorum.</p> <p>2. Solicitud: Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022, cuyo objeto es <i>CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: EL “MANTENIMIENTO</i></p>

	<p style="text-align: center;">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 101496 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO TRIPARTITO No. 0083 DE 2021</p>	<p style="text-align: center;">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p>
		<p style="text-align: center;">ACTA No. 6 Sesión Virtual 28 de febrero de 2022</p>

*MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE, DESDE CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA”.*

**PLAZO DE EJECUCION:** SIETE (7) MESES.

**PROPONENTE ADJUDICADO:** CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S CONCEP S.A.S., identificado con NIT No. 800.190.821 – 6, representado por RICARDO JOSÉ COGOLLO PONCE, identificado con la C. C. No. 6.872.531.

**PRESUPUESTO ADJUDICADO:** SEISCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y ÚN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$ 609.561.774,00) M/CTE, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

3. Proposiciones y varios.

#### DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

##### 1. Verificación del Quórum

En Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022), siendo las cinco en punto de la tarde (05:00 p.m.), se reunieron en sesión virtual los miembros del Comité con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario Extraordinario No. 06 del Patrimonio Autónomo FINDETER – CORMAGDALENA 2022.

Para el efecto, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER – CORMAGDALENA 2022.

##### Justificación


#### PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-CORMAGDALENA 2022

#### PROGRAMA: MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA 2022

#### CONVOCATORIA No. PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022

#### REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022, Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-101496 de 2021, Contrato Interadministrativo 0083 de 2021, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS establece que: “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022 administrado por FIDUPREVISORA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (...)”

	<b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 101496 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO TRIPARTITO No. 0083 DE 2021</b>	<b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</b>
		<b>ACTA No. 6</b> Sesión Virtual 28 de febrero de 2022

El literal d) del numeral 2.2.4.2. (sic), establece como función del comité técnico, entre otras, la de “Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.”

A su vez, el numeral 2.2.5.1 literal b) establece que es función del Comité Fiduciario: “Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo.”

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022, seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER. (...).”

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES.

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 11 de febrero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron seis (06) propuestas, para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S.	PERSONA JURÍDICA	890.115.120-1
2	CONSORCIO CARLEP 006	CARTAGENERA DE INGENIERÍAS S.A.S. - CARINSA	890.401.675-1
		LEP INGENIEROS S.A.S.	860.350.975-7
3	ING INGENIERIA SAS	PERSONA JURÍDICA	890.405.995-1
4	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	PERSONA JURÍDICA	900.512.933-9
5	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S.	PERSONA JURÍDICA	800.190.821-6
	- CONCEP S.A.S.		
6	HMV INGENIEROS LTDA	PERSONA JURÍDICA	860.000.656-1

### 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES



El día diecisiete (17) de febrero de 2022, se presentó en Comité de Contratación No.36, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:


## 2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO CARLEP 006	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	ING INGENIERIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	HMV INGENIEROS LTDA.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

Nota. Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

## 2.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S.	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
2	CONSORCIO CARLEP 006	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
3	ING INGENIERIA SAS	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
4	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
5	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN

	<p style="text-align: center;">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 101496 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO TRIPARTITO No. 0083 DE 2021</p>	<p style="text-align: center;">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p>
		<p style="text-align: center;">ACTA No. 6 Sesión Virtual 28 de febrero de 2022</p>

6	HMV INGENIEROS LTDA.	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
---	----------------------	----------------------------

### 3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022), hasta las 05:00 pm del día veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022), plazo perentorio establecido en el Cronograma de la convocatoria, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico cormagdalena@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.


Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 39, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

#### 3.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO CARLEP 006	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	ING INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	HMV INGENIEROS LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

#### 3.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	CONSORCIO CARLEP 006	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

	<b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 101496 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO TRIPARTITO No. 0083 DE 2021</b>	<b>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</b>
		<b>ACTA No. 6 Sesión Virtual 28 de febrero de 2022</b>

3	ING INGENIERIA SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	HVM INGENIEROS LTDA.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

Como resultado de la habilitación de los seis (6) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha con las ofertas económicas de los proponentes habilitados:


INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S A S.
CONSORCIO CARLEP 006
ING INGENIERIA SAS
CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA
CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S
HVM INGENIEROS LTDA.

#### 4. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

	<p style="text-align: center;">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 101496 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO TRIPARTITO No. 0083 DE 2021</p>	<p style="text-align: center;">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p style="text-align: center;">ACTA No. 6 Sesión Virtual 28 de febrero de 2022</p>
---	--	--

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

4.1. De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, **“para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas,** de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, <http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/series-trm.htm#cotizacion>

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

4.2. Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veinticuatro (24) de febrero de 2022 es de **TRES MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3,913,79);** en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR.**

4.3. Al hacer la evaluación de los reportes de compliance, sanciones, denuncias, apremios, conflictos de intereses, multas y no concentraciones, se pudo verificar que el proponente **CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA,** tiene adjudicados los siguientes contratos:

1. PAF-CORMAGDALENA-I-064-2021, BBVA:
2. PAF-SCDR-I-017-2019 (68573-013-2019), FIDUPREVISORA
3. PAF-MEN II-C-003-2020 (89560-001-2020), FIDUPREVISORA
4. PAF-FEAB-I-005-2022 ADJUDICADO EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2022. FIDUPREVISORA

Adecuándose a lo establecido en el numeral 2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS que determina: *“Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección”.*

De conformidad con lo anterior se aplica la causal de rechazo 1.37.29: *“Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.”.*

En consecuencia, la propuesta presentada por el proponente **CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA,** es **RECHAZADA** y por ello, no es objeto de evaluación, ni tenido en cuenta en el orden de elegibilidad para la presente convocatoria.

El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:



PATRIMONIO AUTÓNOMO  
FINDETER CORMAGDALENA 2022  
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-  
101496 DE 2021  
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO  
TRIPARTITO No. 0083 DE 2021

COMITÉ FIDUCIARIO  
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 6  
Sesión Virtual  
28 de febrero de 2022

PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022					
"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: EL "MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE, DESDE CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA"					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S. - CONCEP S.A.S	\$ 609.561.774,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
2	ING INGENIERIA S.A.S	\$ 631.977.867,00	96,4530296	0,0000000	96,4530296
3	CONSORCIO CARLEP 006	\$ 633.266.954,00	96,2566845	0,0000000	96,2566845
4	HMV INGENIEROS LTDA.	\$ 633.635.628,00	96,2006786	0,0000000	96,2006786
5	INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	\$ 637.869.750,00	95,5621072	0,0000000	95,5621072

**Observación:**  
Dado que el proponente CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL SUCURSAL EN COLOMBIA es adjudicatario de los siguientes contratos:  
BBVA: 1. PAF-CORMAGDALENA-I-064-2021.  
PREVISORA: 2. PAF-SCDR-I-017-2019 (88573-013-2019).  
3. PAF-MEN II-C-003-2020 (85960-001-2020).  
4. PAF-FEAB-I-005-2022

El proponente incurre en la siguiente **CAUSAL DE RECHAZO:**  
1.37.29 Cuando el proponente incurre en la concentración de contratos.

No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente **CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S ; CONCEP S.A.S** con un puntaje de **100,0000000**, un valor ofertado de **\$ 609.561.774,00** y una diferencia con el Presupuesto Estimado de **\$ 67.729.086,00**.

4.4 Al anterior informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.


5. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

6. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

7. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del CAPÍTULO II "REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad no incurre en causal de rechazo como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fiduciaria La Previsora S.A., Fiduciaria Bogotá y Findeter así:





	<p style="text-align: center;">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 101496 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO TRIPARTITO No. 0083 DE 2021</p>	<p style="text-align: center;">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p>
		<p style="text-align: center;">ACTA No. 6 Sesión Virtual 28 de febrero de 2022</p>

Y CUATRO PESOS (\$ 609.561.774,00) M/CTE, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, tal como se establece a continuación:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S CONCEP S.A.S.	\$ 677.290.860,00	\$ 609.561.774,00	\$ 609.561.774,00

9. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S CONCEP S.A.S.**, es por el valor de **SEISCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y ÚN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$ 609.561.774,00) M/CTE**, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

#### COMITÉ TÉCNICO

El día 28 de febrero de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 16, órgano que verificó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 16

#### RECOMENDACIÓN.


Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada el día 28 de febrero de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022** cuyo objeto es **“CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: EL “MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE, DESDE CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA”**, al proponente **CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S CONCEP S.A.S.**, identificado con NIT No. 800.190.821 – 6 , representado por **RICARDO JOSÉ COGOLLO PONCE**, identificado con la C. C. No. 6.872.531, por el valor de su oferta económica, correspondiente a la suma de **SEISCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y ÚN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$ 609.561.774,00) M/CTE**, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, de conformidad con los argumentos expuestos anteriormente.

#### **3. Propositiones y Varios.**

No Aplica.

#### **4. Decisión del Comité Fiduciario:**

<p>1. Solicitud: Aprobar la recomendación de adjudicación de la Convocatoria PAF-CORMAGDALENA-I-006-2022, cuyo objeto es <i>CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO</i></p>	<p><b>Aprobado</b></p>
---	------------------------

	<p style="text-align: center;">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CORMAGDALENA 2022 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 101496 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO TRIPARTITO No. 0083 DE 2021</p>	<p style="text-align: center;">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p>
		<p style="text-align: center;">ACTA No. 6 Sesión Virtual 28 de febrero de 2022</p>

<p><i>DENOMINADO: EL "MANTENIMIENTO MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL NAVEGABLE DEL CANAL DEL DIQUE, DESDE CALAMAR, HASTA LA BAHÍA DE CARTAGENA".</i></p>		
<p><b>PLAZO DE EJECUCION:</b> SIETE (7) MESES.</p>		
<p><b>PROPONENTE ADJUDICADO:</b> CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S CONCEP S.A.S., identificado con NIT No. 800.190.821 – 6, representado por RICARDO JOSÉ COGOLLO PONCE, identificado con la C. C. No. 6.872.531.</p>		
<p><b>PRESUPUESTO ADJUDICADO:</b> SEISCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y ÚN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$ 609.561.774,00) M/CTE, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.</p>		
<p>Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario Extraordinario No.06 el día veintiocho (28) de febrero de 2022, a las 08:30 pm.</p>		
<p><b>Anexo- Votos:</b></p>		
<p><b>NOMBRE</b></p>	<p><b>CARGO</b></p>	<p><b>EMPRESA</b></p>
<p><b>NOMBRE</b></p>	<p><b>CARGO</b></p>	<p><b>EMPRESA</b></p>